EL DIRECTOR FILARMÓNICO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

El suscrito, JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA actuando en calidad de Director Filarmónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, certifico que he revisado la hoja de vida de la maestra MANUELA OSORNO CHAVEZ con el fin de realizar el análisis de su experiencia y trayectoria musical.

Que, MANUELA OSORNO CHAVEZ, nació en Bogotá e inició sus estudios de música y piano bajo la tutela de la Maestra Ludmila Webern en el 2002 y en el conservatorio de música de la Universidad Nacional de Bogotá. En el 2013 finalizó sus estudios de pregrado bajo la cátedra de la Maestra Blanca Uribe, en la universidad EAFIT. En el 2014 continuó sus estudios en el exterior en Christian Texas University donde realizó su maestría en música con énfasis en interpretación pianística con la guía del maestro Harold Martina. En el 2017 trabajó como docente de acompañamiento, música de cámara en la Universidad EAFIT y Universidad de Antioquía en Medellín. Realizo su doctorado en interpretación pianística en la ciudad de Montréal en Canadá con el maestro Jean Saulnier (2017-2021).

A través de su trayectoria ha sido ganadora de diferentes concursos nacionales y recientemente ganadora del segundo puesto en el concurso internacional José Jacinto Cuevas Yamaha en México. Se ha presentado como solista en las ciudades importantes del país y en otros países como Estados Unidos, Canadá, México, Costa Rica, y España. Ha tocado como solista con las orquestas Filarmónica de Cali, Sinfónica de Colombia, Orquesta de Caldas, Sinfónica de EAFIT y la orquesta IBERACADEMY, bajo la tutela de Alejandro Posada, Débora Waldman y Adrian Chamorro entre otros. En el 2024 fue solista en el marco del concurso Internacional de piano José Jacinto Cuevas con la orquesta Sinfónica de Yucatán bajo la dirección del maestro José Arean. Durante su carrera ha realizado conciertos y ha participado en festivales en Estados Unidos, Canadá, España y Costa Rica, dentro de los cuales cabe resaltar el festival de piano de Gijón, España.

Ha llevado paralelamente su trabajo como pianista acompañante y pianista de música de cámara. En esta área ha realizado conciertos con el dúo Osorno-López y el trío Ancore y ha ganado menciones por su desempeño como pianista acompañante en el área de canto en Texas Christian University. Actualmente hace parte del Dúo Arce -Dúo a cuatro manos con el pianista Juan David Mora- con el cual ha realizado conciertos en Bogotá y en Medellín en los teatros Compensar y Metropolitano respectivamente. Para el 2024 se presentarán en la serie de sonidos y sentidos de la Jorge Tadeo Lozano y en el Banco de la Republica con un concierto interdisciplinario. Recientemente fueron ganadores de la convocatoria del festival de música clásica de Bogotá es Maerica en el Siglo XX para la serie de conciertos del 2025.

Ha sido docente en la universidad EAFIT (2021-2023) y la Universidad Nacional (2021-2024) de Bogotá. Adicionalmente trabaja en el colegio Nueva Granada como profesora de piano desde el 2024.

En razón a lo expuesto se puede concluir que el perfil de la maestro MANUELA OSORNO CHAVEZ se ajusta a las necesidades institucionales y que por lo tanto cumple con los requisitos de formación y experiencia requeridos para cumplir con el objeto contractual pactado.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
Director Filarmónico

Proyectó: John Osorio – Contratista Dirección Filarmónica

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARTES
DE LA SEDE BOGOTÁ

R E S O L U C I Ó N 1 9 5 D E L
(0 3 d e f e b r e r o d e 2 0 2 3)

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional con prestaciones"

E L D E C A N O D E L A F A C U L T A D D E A R T E S

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Estatuto General.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013, estableció en el artículo 27, las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad.

Que el literal b del artículo 27 del citado Acuerdo establece que los docentes ocasionales son académicos, profesionales o artistas con calidades académicas para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades exclusivamente docentes en la Universidad.

Que la Vicerrectoría de Sede, mediante Resolución N° 001, de fecha 03 de enero de 2023 certifica que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de Docentes Ocasionales y/o Especiales con recursos propios de la Facultad de Artes.

Que en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución 1405 de 2013, El Consejo de la Facultad de Artes en sesión del 15 de diciembre de 2022 acta N° 29 expidió la resolución a través de la cual se establece la modalidad, el período de vinculación, la intensidad horaria, las labores y la remuneración del personal académico a vincular.

Que el parágrafo 3 del artículo 3 de la citada Resolución establece que la vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

La Facultad de Artes, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, a la profesora **MANUELA OSORNO CHAVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.465.473 expedida en Bogota, en la modalidad de Docente Ocasional, con una dedicación mensual de 32 horas, para dictar la(s) asignatura(s) Piano PBEM, durante el período comprendido entre el 20 de febrero de 2023 y el 03 de junio de 2023, en el Conservatorio de Música.

Que el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, establece que es obligación del empleador hacer practicar la evaluación médica preocupacional o de preingreso.

Que en cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, los docentes ocasionales están en la obligación de prestar sus servicios de apoyo durante la aplicación de las pruebas y exámenes de admisión, cuando institucionalmente se requiera.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1. Autorizar la vinculación en la modalidad del (de la) profesor (a)a **MANUELA OSORNO CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.465.473 expedida en Bogota, con una dedicación de 8 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) Piano PBEM, durante el período comprendido entre el 20 de febrero de 2023 y el 03 de junio de 2023, en el Conservatorio de Música.

ARTÍCULO 2. El puntaje de la hoja de vida de la profesora **MANUELA OSORNO CHAVEZ,** fue de TRECE (13,00) puntos, el cual corresponde a un factor de 3.2, con una asignación mensual de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO pesos ($1.683.558,00) moneda corriente.

PARAGRAFO. El valor total de la presente vinculación es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS pesos ($5.836.336,00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3. La vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

ARTÍCULO 4. Si de acuerdo con el programa académico, el profesor requiere desplazarse de su Sede habitual de trabajo, la Universidad le reconocerá los gastos de desplazamiento y de estadía por una suma igual a la que correspondería en el mismo caso, a los profesores de carrera de la Universidad.

ARTÍCULO 5. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, ,la profesora **MANUELA OSORNO CHAVEZ,** debe practicarse los exámenes médicos preocupacionales o de preingreso, antes del inicio de las labores académicas referidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6. Las prestaciones sociales a que dé lugar la presente vinculación se reconocerán proporcionalmente al tiempo de su duración. Para su liquidación y pago se tendrán en cuenta las normas aplicables a los profesores de carrera de la Universidad.

PARAGRAFO. El pago de las prestaciones sociales se realizará previa notificación de la resolución de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Sociales a través de la Secretaría de Facultad. Una vez finalizada la vinculación, la profesora deberá adelantar dicho trámite.

ARTICULO 7. Cuando haya necesidad institucional, la profesora MANUELA OSORNO CHAVEZ podrá ser designada para participar en el proceso correspondiente a la aplicación de los exámenes de admisión que se practiquen en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 8. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 9. En firme el presente acto administrativo enviar a través de la Secretaría de Facultad copia de la presente resolución a la División de Personal Académico de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 10. Por Secretaría de Facultad, notificar del contenido de la presente Resolución a la profesora **MANUELA OSORNO CHAVEZ,** haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Decano, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el numeral primero del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

N O T I F I Q U E S E , C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E
Dada en Bogotá, el 03 de febrero de 2023

JUAN ALFONSO DE LA ROSA MUNAR
Decano

INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA OFICINA DE NÓMINA

IDENTIFICACIÓN: 1.032.465.473
TIPO DE DOCUMENTO: cédula de ciudadanía
NOMBRE: MANUELA OSORNO CHAVEZ
DURACIÓN: 104 días
FACTOR: 3.2
FECHA DE INICIO: 20 de febrero de 2023
FECHA FINAL: 03 de junio de 2023
INTENSIDAD HORARIA MENSUAL: 32 horas
VALOR CONTRATO: 5836336
UNIDAD: Conservatorio de Música
CARGO: Docente Ocasional
TURNO: Docente Catedra 0,3
PERIODO: MENSUAL BOGOTA RECURSOS PROPIO
ZONA: Facultad de Artes
CENTRO: Conservatorio de Música
LINEA: RECURSOS PROPIOS OCASIONALES/ESPECIALES
UBICACIÓN: BOGOTÁ
NÚMERO DE CONTRATOS ACTIVOS: 0

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
NIT: 899.999.063-3

LA DIRECTORA DE PERSONAL DE LA SEDE BOGOTÁ (E)

CERTIFICA

Que la señora **MANUELA OSORNO CHAVEZ**, *identificada con la Cédula de Ciudadanía No.* **1.032´465.473** *expedida en Bogotá D.C., ha estado vinculada en esta institución docente durante los siguientes períodos:*

- *Mediante Resolución de la Facultad de Artes No. 1380 del 02 de septiembre de 2022, fue vinculado en la modalidad de docente ocasional adscrito al Conservatorio de Música, por el periodo comprendido entre el 08 de septiembre y el 03 de diciembre de 2022, para dictar la asignatura: Piano PBEM, con dedicación de nueve (09) horas semanales.*

- *Mediante Resolución de la Facultad de Artes No. 523 del 16 de marzo de 2022, fue vinculado en la modalidad de docente ocasional adscrito al Conservatorio de Música, por el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 02 de julio de 2022, para dictar las asignaturas: cod 2018196 Piano Complementario, II,cod 2018197 Piano Complementario III, 2018198 Piano Complementario VI, Cod. 2018189 Acompañamiento I, Cod. 2018190 Acompañamiento II, Cod. 2026963 Acompañamiento III, Cod. 2026964 Acompañamiento IV, Cod. 2026965 Acompañamiento V, cod.2026966 Acompañamiento VI, con dedicación de díez (10) horas semanales.*

- *Mediante Resolución de la Facultad de Artes No. 67 del 03 de enero de 2022, fue vinculado en la modalidad de docente ocasional adscrito al Conservatorio de Música, por el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 12 de febrero de 2022, para dictar la asignatura: Piano Complementario, con dedicación de díez (10) horas semanales.*

- *Mediante Resolución de la Facultad de Artes No. 899 del 14 de septiembre de 2021, fue vinculado en la modalidad de docente ocasional adscrito al Conservatorio de Música, por el periodo comprendido entre el 04 de octubre y el 17 de diciembre de 2021, para dictar las asignaturas: Cod. 2818195 Piano Complementario I, Cod. 2818196 Piano Complementario II, Cod. 2818197 Piano Complementario III, Cod. 2818198 Piano Complementario IV, Cod. 2818199 Piano Complementario V., con dedicación de díez (10) horas semanales.*

La relación de los monitores académicos, becarios, asistentes docentes y estudiantes auxiliares con la Universidad Nacional de Colombia es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) a solicitud de la interesada.

LUZ ÁNGELA CASTESBLANCO SILVA

División de Personal Académico
Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Piso 4
(+57 1) 3165367 - (+57 1) 3165000 EXT: 18208 - 18242
Bogotá, D. C., Colombia
peracademico_bog@unal.edu.co

PROYECTO
CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO
DE NACIÓN

UNIVERSIDAD EAFIT

Medellín, 9 de diciembre de 2022

Señores
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Artes
Conservatorio de Música
La ciudad

El Director de la Dirección De Desarrollo Humano de la Universidad Eafit Nit. 890.901.389-5, hace constar que la señora MANUELA OSORNO CHAVEZ, con cédula de ciudadanía 1032465473, laboró en nuestra Institución entre el 18 de julio de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, con contrato de trabajo por el término de duración de la labor contratada, desempeñándose como Profesora de Cátedra, en la categoría 2, dictando para nueve grupos de pregrado las materias: correpetición 2, para tres grupos, correpetición 3, para dos grupos, correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno y específico énfasis piano 3, para un grupo, con una intensidad de 16 horas, para un total de 80 horas en el semestre, adscrita a la Escuela de Artes y Humanidades,

Adicionalmente prestó servicios en nuestra institución así:

- Con contrato de trabajo a término fijo, entre el 23 de agosto de 2012 y el 16 de diciembre de 2012, con una vinculación de tiempo completo, desempeñándose como Auxiliar Practicante, adscrita al Departamento de Música.

- Con un contrato de trabajo por el término de duración de la labor contratada desempeñándose como Profesora de catedra, en los semestres:

    - Entre el 18 de julio de 2016 y el 30 de noviembre de 2016, dictando para trece grupos de pregrado las materias: correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas, correpetición 2, para seis grupos, con una intensidad de 8 cada uno, para un total de 48 horas, correpetición 3, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas, para un total de 24 horas y piano complementario composición - dirección 1, para un grupo, con una intensidad de 16 horas, para un total de 112 horas en el semestre.

- Entre el 23 de enero de 2017 y el 15 de junio de 2017, dictando para cuatro grupos de pregrado, las materias: correpetición 2, para dos grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 16 horas, correpetición 3, para un grupo, con una intensidad de 8 horas y piano complementario composición - dirección 2, para un grupo con una intensidad de 16 horas, para un total de 40 horas en el semestre.

- Entre el 21 de julio de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, dictando para ocho grupos de pregrado, las materias: correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas, correpetición 2, para dos grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 16 horas, correpetición 4, para dos grupos, con una intensidad de 8 horas, para un total de 16 horas y correpetición 3, para un grupo, con una intensidad de 8 horas, para un total de 64 horas en el semestre.

- Entre el 23 de enero de 2022 y el 15 de junio de 2022, dictando para seis grupos de pregrado las materias: correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas y correpetición 2, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas, total horas semestre 48.

Durante su tiempo de vinculación, desempeño las siguientes actividades como Profesora de Cátedra:

1. Dictar la totalidad de las horas previstas para cada una de la(s) asignatura(s).
2. Realizar las actividades de evaluación propias de la docencia.
3. Entregar oportunamente las notas e informes que le sean solicitados y asistir a las reuniones que sean programadas.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado. Para cualquier información puede comunicarse al Departamento de Desarrollo de Empleados en la extensión 8725.

Ricardo Uribe Marin
Director
Dirección de Desarrollo Humano

Realizado por: Natali Q.
Revisado por: Denis G.

UNIVERSIDAD EAFIT®

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 I Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts. 9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 27 de mayo de 2021

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que MANUELA OSORNO CHAVEZ, con cédula 1.032.465.473, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Artes, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 540869 - 320 horas en actividad de Docencia - Pregrado - RECITAL DE GRADO, CONJUNTO I, CONTRABAJO V, CONTRABAJO VII, PRACTICA ESPECIFICA III, PRACTICA ESPECIFICA IV, PRACTICA ESPECIFICA II, CONTRABAJO IV - primer período académico de 2017. (Del 13 de marzo de 2017 al 21 de julio de 2017)

Contrato: 521359 - 320 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA ESPECIFICA III, PRACTICA ESPECIFICA IV, PRACTICA ESPECIFICA VI, PRACTICA ESPECIFICA V, PRACTICA ESPECIFICA II, PRACTICA ESPECIFICA VII, PRACTICA ESPECIFICA VIII - segundo período académico de 2016. (Del 8 de agosto de 2016 al 30 de noviembre de 2016)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 445478-OF69XYL4PR

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

Coopérative
des professeurs
de musique

May 25, 2021

Coopérative des professeurs de musique
4220, rue Drolet,
Montréal, Canada
H2W 2L6

Subject: Manuela Osorno Chavez employment certificate

Hello,

Hereby, I would like to inform you that Manuela Osorno Chavez has been a member of the Coopérative des professeurs de musique since August 2018. She is hired as a piano teacher and has accumulated more than 265 teaching hours between her hiring and March 1, 2020.

Regards,



Alexandre Gagnier
Director

Legados
Institut Latino - Américain de transmission de la langue et de la culture

Montreal, Canadá, 25 de mayo de 2021

Objeto: Certificado de trabajo

Legados, Instituto latinoamericano de transmisión de la lengua y la cultura en Montreal certifica que Manuela Osorno trabajó en Legados como profesora de piano del programa de música del instituto durante el periodo del 14 de enero al 22 de abril de 2021, dictando clases presenciales y virtuales a niños y adultos.

Como colectivo de profesores y artistas latinoamericanos recomendamos fuertemente a Manuela Osorno, quien es un artista de alto nivel profesional y musical, con una alta calidad para trabajar en equipo y con una gran sensibilidad humana. Fue una gran colaboradora y apoyo para el inicio del proyecto musical de Legados.

Le agradezco la atención que le dará a su petición y esperamos que se tenga en cuenta su candidatura.

Mis más sinceros saludos,

Mariana Marín

Mariana Marín
Directora Legados
Instituto latinoamericano de transmisión de la lengua y la cultura
https://legados.ca/

UNIVERSIDAD EAFIT

Medellín, 9 de diciembre de 2022

Señores
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Artes
Conservatorio de Música
La ciudad

El Director de la Dirección De Desarrollo Humano de la Universidad Eafit Nit. 890.901.389-5, hace constar que la señora MANUELA OSORNO CHAVEZ, con cédula de ciudadanía 1032465473, laboró en nuestra Institución entre el 18 de julio de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, con contrato de trabajo por el término de duración de la labor contratada, desempeñándose como Profesora de Cátedra, en la categoría 2, dictando para nueve grupos de pregrado las materias: correpetición 2, para tres grupos, correpetición 3, para dos grupos, correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno y específico énfasis piano 3, para un grupo, con una intensidad de 16 horas, para un total de 80 horas en el semestre, adscrita a la Escuela de Artes y Humanidades,

Adicionalmente prestó servicios en nuestra institución así:

- Con contrato de trabajo a término fijo, entre el 23 de agosto de 2012 y el 16 de diciembre de 2012, con una vinculación de tiempo completo, desempeñándose como Auxiliar Practicante, adscrita al Departamento de Música.

- Con un contrato de trabajo por el término de duración de la labor contratada desempeñándose como Profesora de catedra, en los semestres:

    - Entre el 18 de julio de 2016 y el 30 de noviembre de 2016, dictando para trece grupos de pregrado las materias: correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas, correpetición 2, para seis grupos, con una intensidad de 8 cada uno, para un total de 48 horas, correpetición 3, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas, para un total de 24 horas y piano complementario composición - dirección 1, para un grupo, con una intensidad de 16 horas, para un total de 112 horas en el semestre.

- Entre el 23 de enero de 2017 y el 15 de junio de 2017, dictando para cuatro grupos de pregrado, las materias: correpetición 2, para dos grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 16 horas, correpetición 3, para un grupo, con una intensidad de 8 horas y piano complementario composición - dirección 2, para un grupo con una intensidad de 16 horas, para un total de 40 horas en el semestre.

- Entre el 21 de julio de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, dictando para ocho grupos de pregrado, las materias: correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas, correpetición 2, para dos grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 16 horas, correpetición 4, para dos grupos, con una intensidad de 8 horas, para un total de 16 horas y correpetición 3, para un grupo, con una intensidad de 8 horas, para un total de 64 horas en el semestre.

- Entre el 23 de enero de 2022 y el 15 de junio de 2022, dictando para seis grupos de pregrado las materias: correpetición 1, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas y correpetición 2, para tres grupos, con una intensidad de 8 horas cada uno, para un total de 24 horas, total horas semestre 48.

Durante su tiempo de vinculación, desempeño las siguientes actividades como Profesora de Cátedra:

1. Dictar la totalidad de las horas previstas para cada una de la(s) asignatura(s).
2. Realizar las actividades de evaluación propias de la docencia.
3. Entregar oportunamente las notas e informes que le sean solicitados y asistir a las reuniones que sean programadas.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado. Para cualquier información puede comunicarse al Departamento de Desarrollo de Empleados en la extensión 8725.

Ricardo Uribe Marin
Director
Dirección de Desarrollo Humano

Realizado por: Natali Q.
Revisado por: Denis G.

UNIVERSIDAD EAFIT®

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 I Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts. 9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 27 de mayo de 2021

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que MANUELA OSORNO CHAVEZ, con cédula 1.032.465.473, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Artes, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 540869 - 320 horas en actividad de Docencia - Pregrado - RECITAL DE GRADO, CONJUNTO I, CONTRABAJO V, CONTRABAJO VII, PRACTICA ESPECIFICA III, PRACTICA ESPECIFICA IV, PRACTICA ESPECIFICA II, CONTRABAJO IV - primer período académico de 2017. (Del 13 de marzo de 2017 al 21 de julio de 2017)

Contrato: 521359 - 320 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA ESPECIFICA III, PRACTICA ESPECIFICA IV, PRACTICA ESPECIFICA VI, PRACTICA ESPECIFICA V, PRACTICA ESPECIFICA II, PRACTICA ESPECIFICA VII, PRACTICA ESPECIFICA VIII - segundo período académico de 2016. (Del 8 de agosto de 2016 al 30 de noviembre de 2016)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 445478-OF69XYL4PR

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803